ESTABLECIMIENTO FORESTAGRO S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ESTABLECIMIENTO FORESTAGRO S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. N°:2530, Año 2016, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que los señores socios de Establecimiento Forestagro S.A., con domicilio legal en calle Primera Junta 2507 Piso 10, Santa Fe, en Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 56 de fecha diecinueve de Febrero de 2016 y Acta de Directorio Nº. 140 del 25 de Febrero de 2016 han resuelto lo siguiente : De la referida Asamblea resultó electo el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Ing. Roberto Eizmendi, L.E. 6.167.866, CUIT 20-06167866-3, domicilio Ricardo Aldao 416 - Santa Fe, profesión Ingeniero, estado civil casado; Director Suplente Sra. Ana María Solhaune de Eizmendi LC Nº 3.896.350, CUIT 27-03896350-9 , con domicilio en calle Ricardo Aldao 416 Santa Fe , estado civil casado, todos ellos hasta el 31 de octubre del 2017 .- Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.- Santa Fe,03 de Febrero de 2017. Dr. Jorge Freyre. Secretario

$45 313942 Feb 20

PRIMUS SEGURIDAD S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber en los autos caratulados Expte. 1729 - Año 2016 - “PRIMUS SEGURIDAD S.R.L. s/Constitución de Sociedad” CUIJ N° 21-05192448-4, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa. Fe, se hace saber la siguiente publicación de ley: Designación de Gerente: Por unanimidad, se designa gerente al socio, Sr. Pablo Esteban Guerín, D.N.I. 20.778.156. Los gerentes durarán en sus cargos durante el tiempo de vigencia de este contrato, aunque por decisión de reunión de socios, podrán ser removidos de sus funciones y debidamente reemplazados. Se publica a los efectos legales. Santa Fe, 14 de Febrero de 2017. - Fdo. Dr. Jorge E. Freyre (Secretario).

$ 45 314707 Feb. 20

SISTEMA DE SALUD BUCAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “SISTEMA DE SALUD BUCAL S.R.L. s/ Cesión de

cuotas modificación de Artículo 4º “, Expediente Nº 1329 Folio 50 Año 2013, que se tramita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por instrumento del 25 de marzo de 2013, que los señores MARIO ANDRÉS GRAZIOLI, nacido el 17 de febrero de 1971, D.N.I. Nº 21.816.365, domiciliado en Pasaje Madeo 6050 de la ciudad de Santa Fe, estudiante, casado; HERNÁN RODOLFO RODRÍGUEZ, nacido el 9 de junio de 1974, D.N.I. Nº 23.929.486, domiciliado en calle San José 7081 de la ciudad de Santa Fe, empleado, casado y MARCELO FABIÁN ALLASSIA, nacido el 25 de octubre de 1965, D.N.I. Nº 17.222.177, domiciliado en calle San Martín 1878 - Piso 5º - Departamento G de la ciudad de Santa Fe, empleado, divorciado; VENDEN, CEDEN Y TRANSFIEREN a los señores MARIO HÉCTOR GRAZIOLI, argentino, D.N.I. Nº 8.500.035, nacido el 26 de noviembre de 1946, Ruta Provincial Nº 1, Km. 14 - Calle 58 al este 250 mts. de la localidad de Arroyo Leyes, jubilado, divorciado; C.U.I.L. 20-08500353-5; JACINTO RODOLFO RODRÍGUEZ, nacido el 07 de octubre de 1951, Argentino, D.N.I. Nº 8.618.035, domiciliado en Las Flores II Torre 4 - Piso 3 - Dto. 1069 de la localidad de Santa Fe, jubilado, casado, C.U.I.L. 23-18618035-9 y ATILIO ÁNGEL ALLASSIA, argentino, D.N.I. Nº 6.246.671, nacido el 23 de enero de 1942, domiciliado en calle San Martín 1878 - Piso 5º - Departamento G de la ciudad dé Santa Fe , jubilado, casado; C.U.I.L. 20-06246671-6; la totalidad de las cuotas de capital que tienen y les pertenecen a la sociedad SISTEMA DE SALUD BUCAL S.R.L. Siendo la nueva composición del capital social la siguiente: El capital social se fija en la suma de $ 20.000,00 (pesos veinte mil), dividido en 2000 (dos mil).cuotas de $ 10,00 (pesos diez) suscripto en la siguiente proporción: La Sra. ROSANA BEATRIZ GUTIÉRREZ aporta 470 (cuatrocientas setenta) por la suma de $ 4.700,00 (pesos cuatro mil setecientos); el Sr. CLAUDIO SIMÓN LIPOVETZKY aporta 15 (quince) cuotas por la suma de $ 150,00 (pesos ciento cincuenta), el Sr. ATILIO ÁNGEL ALASSIA aporta 505 (quinientas cinco) cuotas por la suma de $ 5050,00 (pesos cinco mil cincuenta), el Sr. JACINTO RODOLFO RODRÍGUEZ aporta 505 (quinientas cinco) cuotas por la suma de $ 5.050,00 (pesos cinco mil cincuenta) y el Sr. MARIO HÉCTOR GRAZIOLI aporta 505 (quinientas cinco) cuotas por la suma de $ 5.050,00 (pesos cinco mil cincuenta Fe, 07 de Febrero de 2017.

$ 108 314150 Feb 20

DISTRIBUIDORA DUROL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “DISTRIBUIDORA DUROL S.R.L. S/ MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL” (Expte. Nº 1.741 - Año: 2016) en trámite por ante el Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: “En la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia homónima. República Argentina, a los 23 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, comparecen por una parte el Sr. MAXIMILIANO RODRIGO EREIRA, argentino, soltero, mayor de edad, de apellido materno González, nacido el día 09 de Abril de 1988, realmente domiciliado en calle Ángel Casanello Nº 1426 de esta ciudad, D.N.I. Nº 33.568.293 - CUIL Nº 23-33.568.293-9, por una parte en adelante EL CEDENTE, y por la otra comparece -la Sra. BIBIANA GUADALUPE LÓPEZ argentina, de apellido materno González, nacida el 8 de Abril de 1.965, mayor de edad, soltera, D.N.I. Nº 17.368.237, CUIT 27-17368237-4, realmente domiciliada en calle Juan de Garay Nº 3267 dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe en adelante LA CESIONARIA, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE CUOTAS PARTES SOCIETARIAS correspondientes a la sociedad “DISTRIBUIDORA DUROL S.R.L.”, la que se regirá por los términos y cláusulas que se especifican infra y en todo lo que estuviere previsto será de aplicación la normativa del Código Civil y Comercial unificado y la ley 19.550 y modfs., a saber:

PRENOTADO: A la fecha “EL CEDENTE” es socio de la firma “DISTRIBUIDORA DUROL S.R.L.” cuyo contrato data de fecha dos de marzo de dos mil Uno, con toma de razón bajo el Nº 194 al Folio 93 del libro 15 de S.R.L. del Registro Público de Comercio de Santa Fe, el 22 de Mayo de Dos Mil Uno. A su vez se deja expresa constancia que en fecha 21 de Junio de Dos Mil Cinco, el Sr. Sergio Daniel Ereira, D.N.I. Nº 21.563.301, cedió, vendió y trasfirió al Sr. Luis Alcides Ereira la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas de capital de cien pesos de valor nominal cada una, cediendo en tal acto todos los derechos que le correspondían desvinculándose de la sociedad en cuestión, en todos sus aspectos. Dicha cesión se encuentra inscripta bajo el Nº 01 al Folio 01 del libro 16 de S.R.L. del Registro Público de Comercio de Santa Fe, el 08 de Septiembre de Dos Mil Cinco. Asimismo por instrumento privado celebrado en fecha 27 de Julio de 2012 se procedió a inscribir por ante ese Registro Público de Comercio la Cesión de cuotas, modificación del objeto social y cambio de domicilio de la sociedad de lo que se tomó razón bajo el Nº 1523 al Folio 295 del Libro 17 de S.R.L. -Leg. 5713- en fecha 14 de Diciembre de 2013.- Asimismo también vía instrumento privado se celebró una cesión de cuotas partes societarias en virtud de la cual el Sr. Sergio Daniel Ereira adquirió del ex socio Maximiliano Rodrigo Ereira la cantidad de 180 cuotas partes; de cuya registraeión se tomó razón bajo el Nº 1633 al Folio 314 del Libro 17 de S.R.L. -Leg. 5713 -en fecha 24 de Abril de 2013.- Asimismo también se introdujo una modificación de capital y plazo de la sociedad, de cuya registraeión tomóse razón bajo el Nº 266 al Folio 46 del Libro 18 de S.R.L. -Leg. 5713- en fecha 4/10/2013.-Por último se registró una modificación por la cual el Sr. Sergio Daniel Ereira le cedió al Sr. Maximiliano Ereira las cuotas sociales de lo cual se tomó razón bajo el Nº 1271 al Folio 216 del libro 18 de SRL -Legajo Nº 5713 en fecha 03/03/2016.- PRIMERO: En la fecha “EL CEDENTE” vende, cede y transfiere a “LA CESIONARIA” y este acepta de conformidad, por ser ello lo pactado la cantidad de TRES MIL CIENTO OCHENTA CUOTAS (3.180) cuotas de capital de cien pesos ($100) de valor nominal cada una, a quien coloca en relación a las cuotas, en su mismo lugar, grado y prelaeión a partir de la firma del presente contrato. “EL CEDENTE” cede también, en forma total dentro del valor pactado de la presente cesión, todos los derechos que le corresponden a la fecha, así su respectiva parte en las reservas legales y/o de cualquier otro tipo que pudiere tener la sociedad, desvinculándose de la misma en todos sus aspectos. Por lo que a partir de la fecha del presente “LA CESIONARIA” podrá ejercitar todos los derechos y acciones que legítimamente le pertenecían a “EL CEDENTE” en cuanto ‘socio integrante del referido ente societario. -SEGUNDO: La presente cesión es onerosa y se efectúa por el precio único y total de Pesos Trescientos dieciocho Mil ($ 318.000) que fueron recibidos antes de este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente del mas suficiente y eficaz recibo de carta de pago. -TERCERQ: Presente en este acto el Sr. LUIS ALCIDES EREIRA, D.N.I. Nº 16.203.457, - C.U.I.T 20-16203457-0, toma conocimiento de la presente cesión y no tiene objeción alguna que formular al respecto, y acepta la misma. Como consecuencia de la cesión de cuotas consignada se reformula nuevamente la cláusula CUARTA del contrato social, la que quedara redactada de la siguiente manera. CAPITAL Y CUOTAS: Cuarto: El capital social es de PESOS UN MILLÓN SESENTA MIL ($ 1.060.000) dividido en DIEZ MIL SEISCIENTAS (10.600) CUOTAS DE CAPITAL con valor nominal de PESOS CIEN ($100) cada una, suscripto e integrado de la siguiente manera: el Sr. LUIS ALCIDES EREIRA, suscribe e integra SIETE MIL CUATROCIENTAS VEINTE (7.420) cuotas de Capital de valor nominal de PESOS CIEN ($ 100) cada una, o sea PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL ($ 742.000) y la Sra. BIBIANA GUADALUPE LÓPEZ, suscribe e integra TRES MIL CIENTO OCHENTA (3.180) cuotas de capital de valor nominal de PESOS CIEN ($100) cada una, o sea PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL ($318.000). Los aportes se realizar totalmente en efectivo.En la ciudad de Santa Fe, a los 27 días del mes de Diciembre de 2.016.-

$ 212 314144 Feb 20

REENCAUCHE DUROL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “REENCAUCHE DUROL S.R.L. S/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL” (Expte. Nº 1.742 - Año: 2016) en trámite por ante el Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: “En la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia homónima, República Argentina, a los 23 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, comparecen por una parte el Sr. Sr. MAXIMILIANO RODRIGO EREIRA, argentino, soltero, mayor de edad, de apellido materno González, nacido el día 09 de Abril de 1988, realmente domiciliado en calle Ángel Casanello Nº 1426 de esta ciudad, D.N.I. Nº 33.568.293 - CUIL Nº 23-33.568.293-9, por una parte en adelante EL CEDENTE, y por la otra comparece la Sra. BIBIANA GUADALUPE LÓPEZ argentina, de apellido materno González, nacida el 8 de Abril de 1965, mayor de edad, soltera, D.N.I. Nº 17.368.237, CUIT 27-17368237-4, realmente domiciliada en calle Juan de Caray Nº 3267 dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe en adelante LA CESIONARIA, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE CUOTAS PARTES SOCIETARIAS correspondientes a la sociedad “REENCAUCHE DUROL S.R.L.”, la que se regirá por los términos y cláusulas que se especifican infra y en todo lo que estuviere previsto será de aplicación la normativa del Código Civil y Comercial unificado y la ley 19.550 y modfs., a saber: PRENOTADO: A la fecha “EL CEDENTE” es socio de la firma “REENCAUCHE DUROL S.R.L.” cuyo contrato data de fecha trece de Julio de dos mil doce, con toma de razón bajo el Nº 1485 al Folio 289 del libro 17 de S.R.L. del Registro Público de Comercio de Santa Fe en fecha 30 de Noviembre de Dos Mil doce - Legajo 7499-.- Asimismo por instrumento privado celebrado en fecha 22 de Enero de 2013 se procedió a inscribir por ante ese Registro Público de Comercio una cesión de cuotas partes en virtud de la cual el Sr. Sergio Daniel Ereira adquirió del ex socio Maximiliano Rodrigo Ereira su porcentual y de la que se tomó razón al Nº 1632 al Folio 314 del Libro 17 de S.R.L. -Leg. 7499- en fecha 24 de Abril de 2.013.- Asimismo también vía instrumento privado se celebró con fecha noviembre de 2013 un aumento de Capital Social de cuya registración se tomó razón bajo el Nº 511 al Folio 88 del Libro 18 de S.R.L. -Leg. 7499 -en fecha 15 de Junio de 2014.- Asimismo también se introdujo por vía de instrumento privado una modificación del objeto de la sociedad, de cuya registración tomóse razón bajo el Nº 511 al Folio 88 del Libro 18 de S.R.L. -Leg. 7499- en fecha 15 de Junio de 2014.- Por último se tomó razón de la cesión de cuotas partes por instrumento privado de la cesión de cuotas bajo el Nº 1292 al Folio 219 del Libro 18 de S.R.L. -Leg. 7499- en fecha 15/3/2016.-PRIMERO: A la fecha “EL CEDENTE” vende, cede y transfiere a “LA CESIONARIA” y este acepta de conformidad, por ser ello lo pactado la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) cuotas de capital de diez pesos ($10) de valor nominal cada una, a quien coloca en relación a las cuotas, en su mismo lugar, grado y prelación a partir de la firma del presente contrato. “EL CEDENTE” cede también, en forma total dentro del valor pactado de la presente cesión, todos los derechos que le corresponden a la fecha, así su respectiva parte en las reservas legales y/o de cualquier otro tipo que pudiere tener la sociedad, desvinculándose de la misma en todos sus aspectos. Por lo que a partir de la fecha del presente “LA CESIONARIA” podrá ejercitar todos los derechos y acciones que legítimamente le pertenecían a “EL CEDENTE” en cuanto socio integrante del referido ente societario. -SEGUNDO: La presente cesión es onerosa y se efectúa por el precio único y total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil ($ 45.000) que fueron recibidos antes de este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente del mas suficiente y eficaz recibo de carta de pago. - TERCERO: Presente en este acto el restante socio el Sr. LUIS ALCIDES EREIRA, D.N.I. Nº 16.203.457, - C.U.I.T 20-16203457-0, toma conocimiento de la presente cesión y no tiene objeción alguna que formular al respecto, y acepta la misma. -CUARTO: Como consecuencia de la cesión de cuotas consignada se reformula nuevamente la cláusula QUINTA del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: ARTICULO 5º: El capital social estará representado por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000) dividido en QUINCE MIL (15.000) CUOTAS DE CAPITAL de valor nominal de PESOS DIEZ ($10) cada una.- El socio LUIS ALCIDES EREIRA, adquiere, suscribe e integra la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTAS.(10.500) cuotas partes de Capital de valor nominal de PESOS DIEZ ($ 10) cada una, o sea PESOS CIENTO CINCO MIL ($ 105.000) y el

la sra. BIBIANA GUADALUPE LÓPEZ, suscribe e integra la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) cuotas de capital de valor nominal de PESOS DIEZ ($10) cada una, o sea PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000). Los aportes se realizan totalmente en efectivo.- Cuando el giro comercial de la empresa lo requiera, podrá aumentarse el capital en el parágrafo anterior con el voto favorable de la mayoría de capital social, en asamblea de socios, que determinarán el plazo y el monto de la integración, conforme la suscripción, y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios." En la ciudad de Santa Fe, a los 27 días del mes de Diciembre de 2016.-

$ 198 314142 Feb 20

NATION SANTA FE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 09 de Noviembre de 2016 se ha procedido a tratar los Estados Contables del ejercicio cerrado el 30 de Junio del año 2016y la gestión cumplida por el Directorio de dicho ejercicio.

Los mismos fueron aprobados por unanimidad de los presentes con la abstención de los Señores Directores. Seguidamente se fija el número de Directores Titulares en TRES (3) y Director Suplente en UNO (1), son elegidos para cubrir dichos cargos los siguientes: Presidente: Domingo Marcos Valentino, de apellido materno Gulla, argentino, nacido el 4 de agosto de 1950, LE Nº 8.322.397, divorciado, con domicilio en calle Belgrano 2663, de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, C.U.LT.: 23-08322397-9; Vicepresidente: Marcos Nicolás Valentino, de apellido materno Alberto, de nacionalidad argentino , soltero, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 29.520.468, nacido el 20 de septiembre de 1982, con domicilio en calle General López 2929 de la ciudad de Santa Fe, C.U.LT.: 20-29520468-1: Director Titular: Francisco José Valentino, de apellido materno Alberto, argentino, nacido el 21 de Enero de 1986, DNI 32186040, soltero, C.U.I.L Nº 20-32186040-1, domiciliado en calle General López 2929 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, de profesión Empleado; Director Suplente: María Laura De Diego, de apellido materno Bruno, argentina, nacido el 21 de Noviembre de 1983, D.N.I. Nº 30501848, casada en 1º nupcias con Emilio Rosatti, C.U.I.L. Nº 27-30501848-7, domiciliado en calle Güemes 3478 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, de profesión Empleado. La moción es aprobada por unanimidad y los miembros del Directorio, presentes en este acto, aceptan los respectivos cargos de conformidad. Santa Fe, 08 de Febrero de 2017.Autos "Natión Santa FE Sociedad Anónima s/ Designación de Autoridades" (Expte. 2578, Año 2016)

$ 62 314028 Feb 20

NATION S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 11 de Noviembre de 20^6 se ha procedido a tratar los Estados Contables del ejercicio cerrado el 30 de Junio del año 2016 y la gestión cumplida por el Directorio de dicho ejercicio.-

Los mismos fueron aprobados por unanimidad de los presentes con la abstención de los Señores Directores. Seguidamente se fija el número de Directores Titulares en TRES (3) y Director Suplente en UNO (1), son elegidos para cubrir dichos cargos los siguientes: Presidente: Domingo Marcos Valentino, de apellido materno Gulla, argentino, nacido el 4 de agosto de 1950, L.E. Nº 8.322.397, divorciado, con domicilio en calle Belgrano 2663, de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante, C.U.LT.: 23-08322397-9; Vicepresidente: Marcos Nicolás Valentino, de apellido materno Alberto, de nacionalidad argentino , soltero, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 29.520.468, nacido el 20 de septiembre de 1982, con domicilio en calle General López 2929 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. 20-29520468-1; Director Titular: Francisco José Valentino, de apellido materno Alberto, argentino, nacido el 21 de Enero de 1986, D.N.I. Nº 32186040, soltero, C.U.I.L Nº 20-32186040-1, domiciliado en calle General López 2929 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, de profesión Empleado; Director Suplente: María Laura De Diego, de apellido materno Bruno, argentina, nacido el 21 de Noviembre de 1983, D.N.I. Nº 30501848, casada en 1º nupcias con Emilio Rosatti, C.U.I.L. Nº 27-30501848-7, domiciliado en calle Güemes 3478 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, de profesión Empleado. Quienes presentes en este acto, aceptan los respectivo cargos de total conformidad. Santa Fe, 06 de Febrero de 2017.-Autos “ Natión S.A. s/ Designación de autoridades”, (Expte. N° 2579, Año 2016)

$ 62 314027 Feb 20

STEPLINK S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

De conformidad al Art 77 Inc. 4º de la Ley 19.550, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto a los fines de hacer saber: que mediante Reunión de Socios, de fecha 8 de Febrero de 2016, ratificada por reunión de socios de fecha 18 de Noviembre de 2016, la Sra. MARÍA TERESA GÓMEZ DALL ‘ARMELLINA, casada, argentina, comerciante, D.N.I. Nº 21.411.285 y el señor MARIANO RENE VIGORITA, de apellido materno Hunzicker, casado, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 16.817.453, ambos domiciliados en Club de Campo El Paso, Zona Rural Santo Tome, Prov. de Santa Fe, únicos componentes de la sociedad que obra inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, con el Nº 337, folio 61 del Libro Nº 16 de S.R.L., en fecha 24/07/2006, se ha dispuesto lo siguiente: Transformar Steplink S.R.L. en Steplink S.A. El Acta de transformación se aprobó en fecha 8 dé Febrero de 2016. Se modifico el Artículo TERCERO (objeto Social) el cual queda redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en cualquier punto del país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) COMPRA VENTA de maderas nacionales y extranjeras y sus derivados, productos y subproductos complementarios o sustitutos; su comercialización en el país y/o extranjero. -b) IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN.- En forma directa o a través de terceros, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, materiales y/o equipos; y todo tipo de bienes relacionados con las actividades insertas ene este artículo, sus repuestos y accesorios. -c) COMERCIALES.- El arrendamiento, compra-venta, representación, consignación,

transformación o industrialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, equipos y sus repuestos utilizables e la construcción de obras de . ingeniería y/o arquitectura.- d) CONSTRUCTORA: Proyectos, ejecución, dirección, inspección, conservación, reciclados, construcción, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles, públicas o privadas, nacionales o internacionales; pavimentos asfálticos y de hormigón; movimientos de suelos; obras de infraestructuras.- e) INMOBILIARIA.- Compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, confines de explotación, fraccionamiento o enajenación, inclusive su construcción y/o por el régimen de propiedad horizontal; la administración de inmuebles propios; todo lo expuesto con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4, de la Ley 19.550.- e) REPRESENTACIÓN Y MANDATOS: El ejercicio de toda representación nacional y extranjera; la explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, gestiones de negocios y mandatos. Para la consecución de su objeto La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar; todos , los actos jurídicos, contratos, y .cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados por las leyes vigentes y este estatuto, inclusive la presentación en licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país, ser proveedor del Estado Nacional, Provincial, Municipal y/o Comunal, todo ello con relación con sus fines, pero sin realizar actividades entre las corporaciones regladas por el art. 299 de la Ley 19.550. Asimismo se modificó el Artículo Cuarto (Capital Social) quedando de esta manera: ARTICULÓ CUARTO: El capital social es de pesos Trescientos Mil ($300.000.) representado por Treinta (30) acciones de Pesos Diez Mil ($10.000.-) de valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedad Nº 19.550 T.0.1984.Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: Presidente: Dr. MARIANO RENE VIGORITA, casado, argentino. Médico-comerciante, D.N.I. Nº 16.817.453, CUIT Nº 20-16817453-6, domiciliado en Club de Campo El Paso, Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Licenciada Sra. MARÍA TERESA GÓMEZ DALL´ARMELLINA, casada, argentina, Psicóloga - comerciante, D.N.I. Nº 21.411.285 C.U.I.T 27-24411285-5, domiciliada en Club de Campo El Paso, Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Director Titular. C.P.N. Gabriel Alvarez. Casado, Argentino, Contador Público Nacional, D.N.I. Nº 16.573.023, C.U.I.T. 20-16573023-3, domiciliado calle Llerena 845 de la ciudad de Santa Fe. Síndico Titular: Dr. Jorge Gabriel Rostand, Divorciado, argentino. Abogado, D.N.I. Nº 17.368.260, C.U.I.T. 20-17368260-4., domiciliado en calle San Jerónimo 1481 P.A. de la ciudad de Santa Fe. Síndico Suplente: C.P.N. Ricardo Pedro Melini, Casado, Argentino, Contador Público Nacional, D.N.I. Nº 17.368.180, C.U.I.T. 20-17368180-2 domiciliado en Uruguay 2838 de la ciudad de Santa Fe. El ejercicio social cierra el último día hábil del mes de Febrero de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones vigentes y a las normas técnicas de la materia. Se confirman y ratifican las demás cláusulas del contrato social no modificadas expresamente.

$ 192 314091 Feb 20

HIDRÁULICA HS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “HIDRÁULICA HS S.R.L. s/Modificación al Contrato Social Expte. 2588, Folio -, Año 2016” de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que: ELIZABET PARONI, D.N.I. Nº 24.351.593 y HERNÁN LUIS IMOBERDORF, D.N.I. Nº 23.909.528, en calidad de únicos socios de HIDRÁULICA HS S.R.L. inscripta así: Nº 307, Folio 62 del

Libro 17 de S.R.L. de fecha 23 de febrero de 2010 resuelven de común acuerdo modificar el domicilio de la sede social en su cláusula primera quedando la misma redactada de la siguiente forma:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación social “HIDRÁULICA HS S.R.L.” y tendrá su domicilio legal en Sarmiento 129 de la Ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, facultándose a su administración para constituir agencias y/o sucursales en cualquier punto del país. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 29 de diciembre de 2016.

Santa Fe, 29 de Diciembre de 2016.-

$ 45 314029 Feb 20

FAVINI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FAVINI S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. Nº 2230, año 2016, CUIJ 21-05192949-4 de trámite el Registro Publico de Comercio de esta ciudad de Santa Fe, se ha resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2016 la renovación de autoridades del Directorio y la Sindicatura vigente hasta ese momento, siendo las nuevas autoridades las siguientes: PRESIDENTE: RUBÉN DARÍO FAVINI argentino, D.N.I Nº 6.308.996, comerciante, domiciliado en Ricardo Aldao 526; VICEPRESIDENTE: MARÍA INÉS FAVINI, argentina, D.N.I Nº 21.840.317, comerciante, domiciliada en Patricio Cullen 6732 piso 2º; DIRECTORA: CORA INÉS FAVINI, argentina, D.N.I Nº 22.900.567, comerciante, domiciliada en General Paz 7199 esquina pasaje Koch; SÍNDICO TITULA: C.P.N. ANDRE VANINA CAPPA, argentina, D.N.I Nº 26.460.228, contadora, domiciliada en Barrio Las Almenas - Lote 35 Santo Tomé; SINDICO SUPLENTE: C.P.N. GUILLERMO HUGO ZUCCHELLI. argentino, D.N.I Nº 25.497.071, contador, domiciliado en Mendoza 3124. Santa Fe, 03 de Febrero de 2017.-

$ 45 314014 Feb 20

PANADERÍA LA SALETTE S.R.L.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial, Primera nominación a cargo del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber en los autos caratulados: Expte. Nº 2391, Año 2016.

“PANADERÍA LA SALETTE SRL s/Modificación al Contrato SOCIAL”. A los 22 Días del mes de

Noviembre de 2016 se reúnen los señores: Monachesi Silvia Esmeralda, argentina, casada, nacida el 16 de Octubre de 1952, D.N.I. Nº 10.523.725, CUIT Nº 27-10523725-7, de profesión comerciante, domiciliada en calle Juan del Campillo 1273, de la ciudad de Santa Fe; el Señor Carignano Alberto Bernardo, argentino, casado, nacido el 10 de Diciembre de 1948, D.N.I. Nº 06.613.102, CUIT Nº 20-06613102-6, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan del Campillo 1273, de la ciudad de Santa Fe; y el Señor Carignano Marco Ariel, argentino, soltero, nacido el 17 de Octubre de 1984, D.N.I. Nº 31.115.211, CUIT Nº 20-31115211-5, domiciliado en calle Juan del Campillo 1273, de la ciudad de Santa Fe, a los efectos de tratar la modificación del contrato social de PANADERÍA LA SALETTE S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe bajo el N° 83, al folio 22 del libro 10 de S.R.L., con fecha 19 de Diciembre de 1991 y sus modificaciones inscripta en este mismo registro bajo el Nº 371, a folio 90 del Libro 12 de S.R.L., con fecha 18 de Septiembre de 1995; y bajo el Nº 698, al folio 166 del libro 13 de S.R.L., con fecha 03 de Abril de 1998; y bajo el Nº 827, al folio 116 del Libro 16 de S.R.L., con fecha 20 de Febrero de 2007.Las modificaciones al contrato social llevadas a cabo son las siguientes:1. La transferencia a titulo oneroso de 400 (cuatrocientas) cuotas societarias de la firma PANADERÍA LA SALETTE S.R.L.; 200 (doscientas) cuotas propiedad del Señor CARIGNANO ALBERTO y 200 (doscientas) cuotas propiedad de la Señora MONACHESI SILVIA ESMERALDA; renunciando expresamente a los derechos que le pudieran corresponder sobre las mismas; a favor del Señor CARIGNANO MARCO ARIEL, por un valor de $ 8.000 (ocho mil pesos).

2. La capitalización del ajuste al capital, a los efectos de fijar el nuevo capital social en la suma de $ 24.000 (veinticuatro mil pesos) y establecer las nuevas participaciones societarias.3. El plazo de duración de la vigencia del Contrato social. Finalmente, conforme las constancias de autos, los mismos quedaran redactados de la siguiente manera:

Denominación: PANADERÍA LA SALETTE S.R.L.

Domicilio: Alberdi 4053 de la Ciudad de Santa Fe.

Objeto Social: la elaboración, comercialización y distribución de pan y demás productos de panaderías pudiendo anexar productos alimenticios en general, asociarse con terceras personas y/o tomar mandatos, representaciones, comisiones y distribuciones de estos productos, exportar e importar. Artículo 3: La duración de la sociedad será de 35 (treinta y cinco años) desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por la voluntad de los socios, previa inscripción en dicho Registro. Artículo 4: El capital social se fija en la suma de 24.000 (veinticuatro mil pesos) representado por 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas de valor nominal de $ 10 (PESOS DIEZ) cada una, suscripta de la siguiente forma: 800 (ochocientas) cuotas de $ 10 (diez pesos) cada una por CARIGNANO ALBERTO BERNARDO; 800 (ochocientas) cuotas de $ 10 (diez pesos) cada una por CARIGNANO MARCO ARIEL; y 800 (ochocientas) cuotas de $ 10 (diez pesos) cada una por MONACHESI SILVIA ESMERALDA. Artículo 5: La Dirección y Administración de la sociedad, será ejercida por los socios, quienes permanecerán en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad, pudiendo celebrar en nombre de la misma toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; quienes aceptan en este acto los cargos para los que fueron designados.

Ejercicio Social: Cierra al 30 de Noviembre de cada año.

Fiscalización: A cargo de los socios. Santa Fe, 01 de Febrero de 2017.-

$ 179 314022 Feb 20

SOLUCIONES MÓVILES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Atento a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19550, se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el día 04 de abril de 2016, se ha fijado el número de Directores Titulares y Directores suplentes, su designación y fijación de domicilio especiales. Se fijó el número en un director titular y un director suplente. El Director Titular elegido fue Ernesto Olivieri, D.N.I. Nº 6.060.668, nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 16/07/1945, domicilio Mondo 1324, Rosario, profesión empresario a quien también se lo designo Presidente del Directorio. El Director Suplente elegido fue Noemí Dolores Miño, D.N.I. Nº 5.310.637, nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 17/03/1946, domicilio Iriondo 1342, Rosario, jubilada. Todos los directores fijan su domicilio especial en Mendoza 3163, ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe.

$ 45 314069 Feb 20

VIEJO ROBLE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 1º a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a; “Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas Nº 23 celebrada en fecha 30 de noviembre de 2016, se ha nombrado como Presidente del Directorio a la Sra. SARA BEATRIZ COVERNTON de MAFFEI, argentina, mayor de edad, casada con ROBERTO LUIS MAFFEI, D.N.I. Nº 4.700.138; y como Director Suplente al Sr Roberto Luis MAFFEI, argentino, mayor de edad, casado con Sara Beatriz Covernton, D.N.I. 6.033.347.-“

$ 45 314019 Feb 20

TITANIO S.R.L.

CONTRATO

La Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretaria del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha ordenado la publicación del edicto de constitución de TITANIO SRL por lo que - de conformidad con lo previsto por el artículo 10 de la Ley 19.550, hace saber:

1) Datos de los socios: Osmar José Aprile, nacido el 24 de septiembre de 1960, de nacionalidad

argentino, D.N.I. Nº 14.166.010, CUIT Nº 20-14166010-2, casado en segundas nupcias con Mariela Elisabet Gay, domiciliado en la calle Rivadavia 2087, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Empresario; Mariela Elisabet Gay, nacido el 11 de mayo de 1969, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 20.632.632, CUIT Nº 27-20632632-3, casado en segundas nupcias con Osmar José Aprile, domiciliada en la calle Rivadavia 2087, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Empresaria; y Pablo Daniel Romeo, nacido el 30 de junto de 1978 de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 26.604.373, CUIL Nº 20-26604373-3, casado en primeras nupcias con Natalia Andrea Schiavetti, domiciliado en calle Legarza 5253, de la localidad de Rosario, provinda de Santa Fe, de profesión Comerciante.-

2) Fecha del instrumento de constitución; 16 de diciembre de 2016.

3) Razón social: TITANIO S.R.L

4) Sede Social: Regimiento 11 Nº 2313, de la dudad de Rosario.

5) Objeto Social: Fabricación, comercialización y distribución de aparatos de ventilación y climatización, con transportes propios o de terceros.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público dé Comercio.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos doscientos mil ($200.000) que se dividen en mil (1.000) cuotas de pesos doscientos ($200) cada una.

8) Composición del Órgano de Administración: La Dirección y Administración, Representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de “Socio Gerente” o “Gerente” según el caso, precedida de la denominación social. Si se designara una administración plural los gerentes desempeñarán sus funciones en forma conjunta. El / Los gerentes tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 375 del Código Civil y art. 9 del decreto 5965/63. Para el cumplimiento de tales fines la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, penal, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra, en pos del cumplimiento del objeto social, con prohibición expresa de comprometerse en fianzas, garantías u operaciones ajenas al mismo. Podrá participar en otras sociedades, transformarse y escindirse de acuerdo a lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales. Para la consecución de los fines sociales, el o los gerentes, en la forma indicada precedentemente podrá/n: a) operar con cualquier banco oficial o privado y con otra clase de institución crediticia o financiera o de cualquier otra índole; b) otorgar poderes generales y especiales a favor de terceras personas, profesionales o no, para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos, en cualquier fuero o jurisdicción; c) tomar dinero en préstamo garantizado con derechos reales o no, aceptar, adquirir o ceder créditos, comprar o vender derechos y acciones, permutar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos y celebrar contratos de locación y rescindirlos, como así otros contratos necesarios al fin del cumplimiento del objetivo social, haciéndose constar que la presente reseña no es limitativa sino meramente enunciativa, y los socios quedan autorizados a realizar cualquier acto conducente al mejor cumplimiento del objeto social, en carácter de “socio gerente”. Designación de gerentes de la sociedad: conforme a la cláusula sexta del contrato social, y por unanimidad, fue designado como GERENTE el Sr. Osmar José Aprile, nacido el 24 de septiembre de 1960, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 14.166.010, CUIT Nº 20-14166010-2, casado en segundas nupcias con Mariela Elisabet Gay, domiciliado en la calle Rivadavia 2087, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Empresario, quien actuara conforme lo dispuesto en la mencionada cláusula.

9) Composición del órgano de Fiscalización: Fiscalización: Reunión de los socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios o cualquier persona que éstos designen a tal fin. En deliberaciones por asuntos de la sociedad los socios expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en el libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando tos puntos a considerar. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19550 y sus modificaciones, y cada cuota da derecho a un voto. Podrá decidirse el establecimiento un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la citada ley.- La misma estará a cargo de los socios de la sociedad, Sres.Osmar José Aprile, D.N.I. Nº 14.166.010, Mariela Elisabet Gay, D.N.I. Nº 20.632.632, Pablo Daniel Romeo, D.N.I. Nº 26.604373.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

$ 143 313972 Feb 20

ESTABLECIMIENTO TROPICAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio se hace saber que se ha suscripto el siguiente contrato social:

Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, 18 de Enero de 2017.

Socios: Marcelo Fabián MOSETTA, argentino, comerciante, nacido el 13 de enero de 1967, D.N.I. Nº 18.344.293, CUIT Nº 20-18344293-8 casado en primeras nupcias con Alejandra Gabriela Innocente, con domicilio en calle Mitre 858 de Godoy, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Ferreyra; la señora Alejandra Gabriela INNOCENTE, argentina, ama de casa, nacida el 25 de enero de 1973, D.N.I. Nº 22.902.006, CUIL Nº 23-22902006-4, casada en primeras nupcias con Marcelo Fabián Mosetta con domicilio en calle Mitre 858 de Godoy, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Riart; el señor Sebastián MOSETTA, argentino, comerciante, nacido el 23 de enero de 1996, D.N.I. Nº 39.126.781, CUIT Nº 20-39126781-3, soltero, con domicilio en calle Mitre 858 de Godoy, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Innocente; y el señor Joaquín MOSETTA, argentino, comerciante, nacido el 8 de enero de 1999, D.N.I. Nº 41.601.558, CUIT Nº 23-41601558-9, soltero, con domicilio en calle Mitre 858 de Godoy, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Innocente;

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación “Establecimiento Tropical SRL”

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Mitre 858 de la localidad de Godoy, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, y/o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración de la sociedad se fija por el término de 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros a la prestación de servicios de cosecha mecánica de cualquier tipo de cereales u oleaginosas; cría reproducción,

compra y venta de ganado bovino o porcino; cultivo de cereal, pudiendo al efecto arrendar fracciones de campo. En el cumplimiento de su Objeto Social podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal.

Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley general de sociedad y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de $ 400.000.- (pesos Cuatrocientos mil) dividido en 40.000 (Cuarenta mil) cuotas de $ 10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben del siguiente modo: El señor Marcelo Fabián MOSETTA, 24.000 (veinticuatro mil) cuotas de capital de $10,- (pesos diez) cada una, o sea un capital de $ 240.000,- (pesos Doscientos Cuarenta Mil), la señora Alejandra Gabriela INNOCENTE, 8000 (ocho mil) cuotas de capital de $ 10,- (pesos diez) cada una, o sea un capital de $ 80.000.- (pesos Ochenta mil), el señor Sebastián MOSETTA, 4000 (cuatro mil) cuotas de capital de $ 10,- (pesos diez) cada una, o sea un capital de $ 40.000,- (pesos Cuarenta mil) y el señor Joaquín MOSETTA, 4000 (cuatro mil) cuotas de capital de $10,- (pesos diez) cada una, o sea un capital de $ 40.000,- (pesos Cuarenta mil). Los socios integran en dinero en efectivo, en este acto, el 25 % del capital suscripto y el 75% restante, también en efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Gerencia: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio gerente” o “gerente”, según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, art. 9° con la única excepción de prestar fianzas o garantía favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Los socios han resuelto designar como gerente a la Sra. Alejandra Gabriela Innocente.

Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en libro especial rubricado que será el Libro de Actas de la sociedad detallando los puntos a considerar. Las reuniones podrán ser convocadas por cualquiera de los socios y se hará con una antelación no menor de 10 (diez) días corridos a la fecha prevista para la reunión. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto por el art. 158 de la citada ley.

Balance General y Resultados: La sociedad ha resuelto que el día 31 de diciembre de cada año cerrará su ejercicio, fecha en la cual se confeccionará un balance general y un balance de resultados del ejercicio.

$ 174 314145 Feb 20

VINILAR LONAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “VINILAR LONAS S.R.L. s/Constitución de Sociedad”, Expte. N° 21-05496892-9, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber que los Sres. ELÍAS RAÚL ASEF HATEM, argentino, titular del D.N.I. Nº 30.866.079, C.U.I.T. Nº 20-30866079-7, fecha de nacimiento en 02 de Marzo de 1984, con domicilio en calle Lisandro de la Torre Nº 257 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, y NORBERTO ÁNGEL FARONI, argentino, titular del D.N.I. Nº 6.141.538, C.U.I.T..Nº 20-06141538-7, fecha de nacimiento 12 de Diciembre de 1946, con domicilio en calle Cortada Bertini Nº 475 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, han constituido la Sociedad VINILAR LONAS S.R.L., Sociedad de la que resultan únicos socios, por el Contrato Social de fecha 23 de Noviembre de 2016 (t.o. en fecha 06/12/2016), por una sociedad de Responsabilidad Limitada denominada VINILAR LONAS S.R.L., con domicilio legal y de administración en la Ruta Provincial 92 Kilómetro 60 de la Localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, República Argentina, cuyo objeto consiste la fabricación y comercialización de lonas vinílicas y sucedáneas. El plazo de duración, de la sociedad se fijó en VEINTE (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; el capital social se fija en la cantidad de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000.-), que se divide en 2.500 cuotas de valor nominal cien pesos ($100.-) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: 1) El Socio Elías Raúl Asef Hatem 2.375 cuotas, por la suma de Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos ($ 237.500.-), consistentes en el 95º, del Capital, 2) y el Socio Norberto Ángel Faroni, 125 cuotas, por la suma de pesos doce mil quinientos ($ 12.500.-), consistentes en el 5% del capital. La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Socio Gerente, Sr. ELÍAS RAÚL ASEF HATEM, titular del D.N.I. Nº 30.866.079, por decisión unánime de todos los socios, cargo que será remunerado según lo que establezca la reunión de Socios. La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los Socios. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

$ 140 314078 Feb 20

HARECO METALS ARGENTINA S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19 550 se hace saber del Cambio de Jurisdicción de la Sociedad a la Provincia de Santa Fe, precediéndose a la modificación de los Artículos Cuarto y Décimo del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo Cuarto: El capital social es de pesos cincuenta y un millones setecientos setenta y cuatro

mil seiscientos dieciséis ($ 51.774.616), representado por 51.77.616 acciones ordinarias de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por asamblea ordinaria, conforme lo establecido en el artículo 188 de la ley Nº 19.550.

"Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad será ejercida por una sindicatura, nombrada por la asamblea, compuesta por un sindico titular y uno suplente, con mandato por un ejercicio."

$ 45 314077 Feb 20

TRANSATLÁNTICA S.A. BURSÁTIL

CAMBIO DE DOMICILIO

Mediante Acta de Directorio Nº 210 de fecha 5 de diciembre de 2016, se dispuso el cambio de domicilio de la sede social de TRANSATLÁNTICA S.A. BURSÁTIL a calle Mitre Nº 885, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Téngase presente a sus efectos.-

$ 45 314115 Feb 20

VALENTI PEREZ

RECTIFICACIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom. De Rosario a cargo del Registro Público de Comercio dentro de los autos: "VALENTI PÉREZ RECTIFICACIONES S.R.L. s/Remoción, Ratificación y Designación de Gerentes", Expte. Nº 119/17 se hace saber que la fecha de la instrumentación de la modificación del contrato social es 21 de diciembre de 2016.

$ 45 314056 Feb 20

AGROPECUARIA PASINI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe a los 19 día del mes de Agosto de 2016 entre MATÍAS NÉSTOR PASINI, argentino, nacido el 21/06/1984, comerciante, de estado civil casado en primera nupcias con Carolina Andrea Maino, con domicilio en calle Montevideo 1766, piso 3, depto "A" de la localidad de Rosario con D.N.I. Nº 30.710.743, CUIT 20-30710743-1; MARCELO OSVALDO PASINI, argentino, nacido el 07/02/1987, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Montevideo 1766, piso 3, depto "A" de la localidad de Rosario con D.N.I. Nº 32.778.417, CUIT 20-32778417-0 y NÉSTOR OSVALDO PASINI; argentino, nacido el 06/04/1954, productor agropecuario, de estado civil casado en primera nupcias con Andrea María Pignani, con domicilio en calle Montevideo 1766, piso 3, depto "A" de la localidad de Rosario con D.N.I. Nº 11.378.526, CUIT 20-11378526-9, en sus carácter de únicos y actuales socios de Agropecuaria Pasini S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos de fecha 23/05/2013, Tomo 164, Folio 11.461, Nro. 729 y CAROLINA ANDREA MAINO, argentina, nacida el 07/03/1983, comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Matías Néstor Pasini, con domicilio en la calle Montevideo 1766, piso 3, depto "A" de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 29.984.355, CUIT 27-29984355-1, convienen de común acuerdo celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas y la modificación de la cláusula quinta del Contrato SociaL-

PRIMERA: Marcelo Osvaldo Pasini, Vende Cede y Transfiere en plena propiedad la cantidad de ocho mil (8.000) cuotas de Capital de valor nominal diez pesos ($10.-) cada una de la sociedad Agropecuaria Pasini S.R.L. a Matías Néstor Pasini, quien acepta de conformidad.-

SEGUNDA: Néstor Osvaldo Pasini, Vende Cede y transfiere en plena propiedad la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas de Capital de valor nominal diez pesos ($10.-) cada una de la sociedad Agropecuaria Pasini a Carolina Andrea Maino, quien acepta de conformidad.-

TERCERA: La presente Cesión de Cuotas se realiza por la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000-), que Matías Néstor Pasini .abonara a Marcelo Osvaldo Pasini $40.000 a partir de la inscripción de dicho contrato y que Carolina Andrea Maino abonara a Néstor Osvaldo Pasini $20.000 a partir de la inscripción de dicho contrato, quienes aceptan de conformidad.-

CUARTA: Con la presente Cesión de Cuotas, el Cedente Transfiere al Cesionario quien acepta de conformidad con las cuotas partes objeto del presente contrato, la parte proporcional de todos los créditos y débitos que por cualquier causa o motivo tuviere como SRL, comprendida por los saldos en Cuentas Particulares, Reservas, Resultados No Asignados, Dividendos y cualquier otra cuenta integrante de la referida sociedad.-

QUINTA: Como consecuencia de la presente Cesión de cuotas, la cláusula quinta del Contrato Social referente al Capital Social, queda redactada de la siguiente manera:

QUINTA: El capital se fija en la suma de pesos doscientos mil ($200.000) divididos en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez ($10) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Matías Néstor Pasini, suscribe dieciséis mil (16.000) cuotas de capital de valor nominal diez pesos ($10), representativa de un Capital Social de ciento sesenta mil pesos ($160.000) y la Sra. Carolina Andrea Maino, suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital de valor nominal diez pesos ($10), representativa de un Capital Social de cuarenta mil pesos ($40.000).-

SEXTA: Renunciando por este acto como socio gerente el señor Marcelo Osvaldo Pasini.

SÉPTIMA: Designándose de común acuerdo entre los socios a un nuevo socio gerente, siendo este, Matías Néstor Pasini, con carácter de Socio Gerente de la sociedad.-

OCTAVA: Matías Néstor Pasini D.N.I. Nº 30.710.743 y Carolina Andrea Maino D.N.I. Nº 29.984.355, son como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas, únicos y actuales socios de Agropecuaria Pasini S.R.L.

NOVENA: En este acto presta su consentimiento conyugal a la realización del presente Contrato de Cesión de Cuotas Andrea Maria Pignani en carácter de cónyuge del Cedente Néstor Osvaldo Pasini.

Datos actuales socios: MATÍAS NÉSTOR PASINI, argentino, nacido el 21/06/1984, comerciante, de estado civil casado en primera nupcias con Carolina Andrea Maino, con domicilio en calle Montevideo 1766, piso 3, depto "A" de la localidad de Rosario con D.N.I. Nº 30.710.743, CUIT 20-3 0710743-1 y CAROLINA ANDREA MAINO, argentina, nacida el 07/03/1983, comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Matías Néstor Pasini, con domicilio en la calle Montevideo 1766, piso 3, depto "A" de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 29.984.355, CUIT 27-29984355-1.

DESIGANCION DE GERENTE: ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS Nº 12: En la Ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, a los 19 día del mes de Agosto de 2016 se encuentran reunidos los señores socios: Matías Néstor Pasini D.N.I. Nº 30.710.743 y Carolina Andrea Maino D.N.I. Nº 29.984.355. Existiendo quórum suficiente de acuerdo a lo requerido por el artículo sexto del contrato social, el Sr. Gerente de la Gerencia General declara constituida la Asamblea ordinaria en primera convocatoria para tratar la siguiente orden del día:

1° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2° Designación de un socio gerente.

En el tratamiento del punto primero se propone a la Sra. Carolina Andrea Maino y al Sr. Matías Néstor Pasini, para que según lo dispuesto firmen el Acta.

En el punto segundo se aprueba por unanimidad la designación del socio gerente, quedando MATÍAS NÉSTOR PASINI, argentino, nacido el 21/06/1984, comerciante, de estado civil casado en primera nupcias con Carolina Andrea Maino, con domicilio en calle Montevideo 1766, piso 3, depto "A" de la localidad de Rosario con D.N.I. Nº 30.710.743, CUIT 20-30710743-1 de acuerdo al articulo sexto del contrato social.

$ 121 314060 Feb 20

"KINEHOME SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

El 12 de Febrero de 2017. SOCIOS: El Señor CARLOS GABRIEL OKON, argentino, D.N.I. Nº 32.962.560, CUIT 20-32962560-6, de estado civil soltero, de apellido materno Jaitt, de profesión Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, de veintinueve años de edad, nacido el 27 de marzo de 1987, con domicilio en calle San Lorenzo 1155, Piso 10 “B” de la dudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la Señora GLENDA JUDITH OKON, argentina, de estado civil soltera, D.N.I. Nº 26.073.975, CUIT 27-26073975-7, de apellido materno Jaitt, de profesión Abogada, de treinta y nueve años de edad, nacida el 05 de Enero de 1978, con domicilio en calle San Lorenzo 1155, Piso 10 “B” de la dudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. DENOMINACIÓN: “KINEHOME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”. DOMICILIO LEGAL: San Lorenzo 1155, Piso 10 “B” de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asedada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero las siguientes actividades: a) Prestación, organización, administración y gerenciamiento de servicios de salud, médico asistenciales en todas sus especialidades, Kinesioterapia, Fisioterapia, Kinefilaxia y asistencia de rehabilitación en las áreas traumatológicas, neurológicas, pediátricas, respiratorias, cardiológicas y gerontológicas, en consultorio, domicilio e internación domiciliaria y en sus tres niveles gestacionales, Obras Sociales y Empresas de Medicina Propaga; Organismos Públicos y Privados; Personas Físicas y Jurídicas, b) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales, c) Podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención en Fisiokinesioterapia (FKT) y médico asistencia integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servidos médicos y propagas, compañías aseguradoras de riesgos del trabajo (ART), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes o a crearse en el país como en el extranjero. Para la realización de sus fines la sociedad se encuentra facultada para valerse de profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras en la materia, celebrar contratos, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, efectuar operaciones financieras y cualquier otro acto jurídico tendiente a la realización de su objeto social. DURACIÓN: 99 (Noventa y nueve) años. CAPITAL SOCIAL: $ 100.000 (Pesos Cien Mil). DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, designándose para el cargo al Sr. Carlos Gabriel Okon, argentino, D.N.I. Nº 32.962.560, CUIT 20-32962560-6, de estado civil soltero, de apellido materno Jaitt, de profesión Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, de veintinueve años de edad, nacido el 27 de marzo de 1987, con domicilio en cate San Lorenzo 1155, Piso 10 “B” de la dudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. CIERRE DE EJERCICIO COMERCIAL: 31 DE Diciembre de cada año. FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de ambos socios.

$ 70 314080 Feb 20

ESTACIONES DE SERVICIOS EDARGUS S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

FECHA DEL INSTRUMENTO: 27 de diciembre de 2016.

CESIÓN DE CUOTAS: 1) El socio HÉCTOR HUGO NICASTRO cede y transfiere en carácter de donación la nuda propiedad de las 34.000 (treinta y cuatro mil) cuotas sociales que posee, de V.N. $ 1 (uno) cada una, a ORLANDO DAVID NICASTRO, ERICA EDIT NICASTRO y EDGARDO FABIÁN NICASTRO, en las siguientes proporciones: la cantidad de 11.000 cuotas a cada uno de ellos y las

restantes 1.000 cuotas en condominio e iguales proporciones entre los tres cesionarios El cedente constituye sobre la totalidad de las cuotas cedidas el derecho real de usufructo, gratuito, vitalicio y con derecho a acrecer.

DATOS PERSONALES DE LOS NUEVOS SOCIOS: ORLANDO DAVID NICASTRO, D.N.I. Nº 24.987.349, CUIT 20-24987349-8, argentino, empleado, casado con Valeria Buscaglia, nacido el 02 de noviembre de 1975, con domicilio en Junín 1058 de Rosario; ERICA EDIT NICASTRO, D.N.I. Nº 20.705.231, CUIT 27-20705231-6, argentina, nacida el 18/11/1969, ama de casa, divorciada según resolución de fecha 19 de setiembre de 2016, con domicilio en Servando Bayo 1671, casa 6, de Rosario y EDGARDO FABIÁN NICASTRO, D.N.I. Nº 17.849.351, CUIT 20-17849351-6, argentino, abogado, casado con Mariela Beatriz Salaberry, nacido el 30 de julio de 1966, con domicilio en 9 de Julio 115, 5to Piso, Rosario.- GERENCIA: Se acepta la renuncia al cargo de gerente presentada por el Sr. HORACIO ÓSCAR NICASTRO. Se ratifica como gerentes a los socios señores Miguel Ángel Nicastro y Héctor Hugo Nicastro, con uso de la firma en forma individual e indistinta.

ROSARIO, 08 de febrero de 2017.

$ 45 314061 Feb 20

PARAMEDICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550, se informa que se halla en trámite de inscripción registral lo resuelto por reunión de socios por Acta de fecha 27/01/2017, que se detalla a continuación. Los señores socios de PARAMEDICOS SRL han resuelto la remoción en el cargo de gerente de la Sra. SABRINA GISELA GRANT y designación como gerente de la sociedad a la Sra. PAULA MILENA SERRA, D.N.I. Nº 28.964.634, modificando la cláusula sexta del contrato social inscripto el 28 de julio de 2009, en la sección CONTRATOS del registro Público de Comercio al TOMO 160, FOLIO 16128, Nº 1238. Órgano de administración: Uno o más gerentes, socios o no, designándose como Gerente de PARAMEDICOS SRL a la Sra. Paula Gisela Serra, D.N.I. Nº 28.964.634, CUIT 27-28964634-0, argentina, casada, nacida el 13 de agosto de 1981 con domicilio en calle Martín Fierro Nº 298 de Rosario.

Rosario, 7 de Febrero de 2017.-

$ 45 314097 Feb 20

GUADALUPE MONTERO

STORE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Villa Eloísa, Provincia de Santa Fe a los 20 día del mes de Diciembre de 2016 entre JUAN MANUEL CANALI de nacionalidad argentino, nacido el 25/01/1979, de profesión Contador Público, de estado civil casado en primera nupcias con Romina Maria Noelia Santacreu, con domicilio en calle Belgrano 934 de la localidad de Villa Eloísa con D.N.I. Nº 26.876.718, CUIT: 20-26876718-6, ROMINA MARÍA NOELIA SANTACREU de nacionalidad argentina, nacida el 26/01/1982, de profesión Contador Público, de estado civil casada en primera nupcias con Juan Manuel Canali, con domicilio en la calle España 892, Piso 6, Departamento "C" de la localidad de Rosario, con D.N.I. Nº 28.715.383, CUIT: 27-28715383-5, en sus carácter de únicos y actuales socios de Guadalupe Montero Store S.R.L-, inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos de fecha 16/03/2012, Tomo 163, Folio 6.270, Nº 390 y PABLO ABEL BAROVERO de nacionalidad argentina, nacido el 28/08/1981, de profesión Abogado, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Moreno No 12 Ibis, Piso-6, Departamento "A" de la ciudad de Rosario, con D.N.L Nº 28.715.191, CUIT 20-28715191-9, MARÍA DELIA LEONI de nacionalidad argentina, nacido el 21/02/1979, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Moreno Nº 121 bis, Piso 6, Departamento "A" de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 26.979.280, CUIT 27-26979280-4 y YANINA MERCEDES DOFO de nacionalidad argentina, nacido el 11/09/1981, de profesión psicopedagoga, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Moreno Nº 121bis, Piso 6, Departamento "A" de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 28.715.208, CUIT 27-28715208-1, convienen de común acuerdo celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas y la modificación de la cláusula quinta del Contrato Social.-

PRIMERA: Juan Manuel Canali, Vende Cede y Transfiere en plena propiedad la cantidad de tres mil quinientas (3.500) cuotas de Capital de valor nominal diez pesos ($10.-) cada una de la sociedad Guadalupe Montero Store S.R.L. a Yanina Mercedes Dofo, quien acepta de conformidad.-

SEGUNDA: Romina María Noelia Santacreu, Vende Cede y transfiere en plena propiedad la cantidad de trescientas cincuenta (350) cuotas de Capital de valor nominal diez pesos ($10.-) cada una de la sociedad Guadalupe Montero Store S.R.L. a Maria Delia Leoni, quien acepta de conformidad.-

TERCERA: Romina María Noelia Santacreu, Vende Cede y transfiere en plena propiedad la cantidad de tres mil ciento cincuenta (3.150) cuotas de Capital de valor nominal diez pesos ($10.-) cada una de la sociedad Guadalupe Montero Store S.R.L. a Pablo Abel Barovero, quien acepta de conformidad.-

CUARTA: La presente Cesión de Cuotas se realiza por la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000-), que Yanina Mercedes Dofo abonara a Juan Manuel Canali $ 30.000 por medio de transferencia bancaria dentro de los 10 días contando a partir de la inscripción de dicho contrato; que María Delia Leoni abonara a Romina María Noelia Santacreu $ 3.000 por medio de transferencia bancaria dentro de los 10 días contando a partir de la inscripción de dicho contrato y que Pablo Abel Barovero abonara a Romina María Noelia Santacreu $ 27.000 por medio de transferencia bancaria dentro de los 10 días contando a partir de la inscripción de dicho contrato, quienes aceptan de conformidad.-

OUINTA: Con la presente Cesión de Cuotas, el Cedente Transfiere al Cesionario quien acepta de conformidad con las cuotas partes objeto del presente contrato, la parte proporcional de todos los créditos y débitos que por cualquier causa o motivo tuviere como SRL, comprendida por los saldos en Cuentas Particulares, Reservas, Resultados No Asignados, Dividendos y cualquier otra cuenta integrante de la referida sociedad.-

SEXTA: Como consecuencia de la presente Cesión de cuotas, la cláusula quinta del Contrato Social referente al Capital Social, queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: El capital se fija en la suma de pesos setenta mil ($ 70.000) divididos en siete mil (7.000) cuotas de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben de la siguiente manera: La Sra. Yanina Mercedes Dofo, suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital de valor nominal diez ($ 10), representativa de un Capital Social de treinta y cinco mil pesos ($ 35.000), la Sra. María Delia Leoni suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas de capital de valor nominal diez pesos ($ 10), representativa de un Capital Social de tres mil quinientos pesos ($ 3.500) y el Sr. Pablo Abel Barovero suscribe tres mil ciento cincuenta (3.150) cuotas de capital de valor nominal diez pesos ($ 10), representativa de un Capital Social de treinta y un mil quinientos pesos ($ 31.500).-

SEPTIMA: Renunciando en este acto como socio gerente Juan Manuel Canali y Romina María Noelia Santacreu.

OCTAVA: Yanina Mercedes Dofo D.N.I. Nº 28.715.208; María Delia Leoni D.N.I. Nº 26.979.280 y Pablo Abel Barovero D.N.I. Nº 28.715.191, son como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas, únicos y actuales socios de Guadalupe Montero Store S.R.L.

NOVENA: En este acto presta su consentimiento conyugal a la realización del presente Contrato de Cesión de Cuotas Juan Manuel Canali y Romina María Noelia Santacreu en carácter de cónyuge del Cedente Romina Maria Noelia Santacreu y Juan Manuel Canali respectivamente.

DECIMA: Designándose de común acuerdo entre los socios a los nuevos socios gerentes, siendo estos, Yanina Mercedes Dofo y Pablo Abel Barovero, con carácter de Socios Gerente de la sociedad.

Datos actuales socios: PABLO ABEL BAROVERO, argentino, nacido el 28/08/1981, Abogado, soltero, con domicilio en la calle Moreno Nº 121bis, Piso 6, Departamento “A” de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 28.715.191, CUIT 20-28715191-9, MARÍA DELIA LEONI, argentina, nacido el 21/02/1979, comerciante, soltera, con domicilio en la calle Moreno Nº 121bis, Piso 6, Departamento “A” de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 26.979.280, CUIT 27-26979280-4 y YANINA MERCEDES DOFO, argentina, nacido el 11/09/1981, psicopedagoga, soltera, con domicilio en la calle Moreno Nº 121bis, Piso 6, Departamento “A” de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 28.715.208, CUIT 27-28715208-1.-

DESIGANCION DE GERENTE: ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS Nº 16: En la localidad de Villa Eloísa, Provincia de Santa Fe, a los 20 día del mes de Diciembre de 2016, y siendo las 19:30 hs. se encuentran reunidos en la sede social de Belgrano Nº 934, de esta localidad, los señores socios: PABLO ABEL BAROVERO con D.N.I. Nº 28.715.191, MARÍA DELIA LEONI con D.N.I. Nº 26.979.280 y YANINA MERCEDES DOFO con D.N.I. Nº 28.715.208.Existiendo quórum suficiente de acuerdo a lo requerido por el articulo sexto del contrato social, el Sr. Gerente de la Gerencia General declara constituida la Asamblea ordinaria en primera convocatoria para tratar la siguiente orden del día:

1° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2° Designación de un socio gerente.

En el tratamiento del punto primero se propone a la Sra. Yanina Mercedes Dofo y al Sr. Pablo Abel Barovero, para que según lo dispuesto firmen el Acta.

En el punto segundo se aprueba por unanimidad la designación del socio gerente, quedando PABLO ABEL BAROVERO de nacionalidad argentina, nacido el 28/08/1981, de profesión Abogado,

de estado civil soltero, con domicilio en la calle Moreno Nº 121bis, Piso 6, Departamento “A” de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 28.715.191, CUIT: 20-28715191-9 y YANINA MERCEDES DOFO de nacionalidad argentina, .nacido el 11/09/1981, de profesión psicopedagoga, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Moreno Nº 121bis, Piso 6, Departamento “A” de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 28.715.208, CUIT 27-28715208-1 de acuerdo al artículo sexto del contrato social.

$ 247 314063 Feb 20
